San Lorenzo, 21 de mayo de 2024

DICTAMEN DAL/DOC N° 15/2024.-

REFERENCIA: *LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2020 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID N° 373.868.*

1.- OBJETO DEL DICTAMEN.

Expresar fundamentos y las razones por los cuales correspondería sea dispuesto la terminación, por mutuo acuerdo, del contrato de locación de inmueble suscrito en fecha 05 de marzo de 2020, entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y el señor Osmar Gabriel Jara Sosa, a través del cual el SENACSA ha alquilado el inmueble propiedad individualizado con la cuenta corriente catastral N° 34 – 0187 – 09, distrito de Filadelfia, de la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, para ser empleado como local de la Unidad Zonal del SENACSA en Filadelfia.

2- DISPOSICIONES LEGALES Y DOCUMENTOS VERIFICADOS.

- Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
- Ley N° 2426/2004 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)"*.
- Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.
- La Resolución DNCP Nº 1494/2018 *"Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Artículo 44º de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP Nº 458/2012"*.
- Procedimiento de la Locación de Inmuebles Determinados Nº 01/2020 *"Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum" - ID N° 373.868.*
- Resolución del SENACSA N° 1952/2019 *"Por la cual se autoriza la realización de los trámites administrativos para el llamado a Locación de Inmuebles Determinados N° 01/2020 "Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum"*.
- Resolución del SENACSA N° 10/2020 *"Por la cual se adjudica el llamado a locación de Inmuebles Determinados N° 01/2020 Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum"*.

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

- Contrato LC N° 01/2020 formalizado entre el SENACSA y el señor Osmar Gabriel Jara Sosa en fecha 05 de marzo de 2020.
- N/S del Sr. Osmar Gabriel jara Sosa de fecha 20 de diciembre de 2021.
- Memorándum DIGESIT N° 0672/2021, emitido por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad del SENACSA en fecha 28 de diciembre de 2021.
- Memorándum DOC N° 2185/2021, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 27 de diciembre de 2021.
- Memorándum DGA N° 343/2021, emitido por el Departamento Gestión de Adquisiciones, en fecha 23 de diciembre de 2021.

3.- <u>CONTEXTUALIZACIÓN.</u>

El SENACSA, en el marco su misión institucional *"Apoyar la política pecuaria nacional contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad, y equidad, mediante el fomento del desarrollo de la productividad a través de la protección, manutención y mejoramiento de la sanidad animal y de la calidad e inocuidad de los productos y subproductos de origen animal"*, y a los efectos de contar con una sede desde la cual cumplir con los objetivos de *"Prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas de los animales"* y *"Registrar y fiscalizar a los establecimientos ganaderos e industriales, los productos, subproductos de origen animal, los alimentos e insumos de uso veterinario"*, en fecha 05 de marzo de 2020, celebró con el señor Osmar Gabriel Jara Sosa un contrato para alquilar una propiedad inmueble de aquel.

El contrato de referencia es el resultado del proceso de contratación convocado por Resolución del SENACSA N° 1952, en fecha 23 de diciembre de 2019, proceso que culminó con la adjudicación del llamado al señor Osmar Gabriel Jara Sosa dispuesta por Resolución del SENACSA N° 10, en fecha 06 de enero de 2020 *"Por el cual se adjudica el llamado a Locación de Inmuebles Determinados N° 01/2020, Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual - Ad Referéndum"*.

El valor total del contrato fue establecido en Guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000), siendo cada cuota de Guaraníes dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000), el plazo de vigencia del contrato fue fijado en dieciocho (18) meses, desde el 06 de enero 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

El Departamento de Gestión de Adquisiciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, por Memorándum DGA N° 343/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, informó que el término de la vigencia del contrato de Locación de Inmueble ID 373868, Dpto. de Boquerón (Filadelfia), Propietario Sr. Osmar Gabriel Jara Sosa C.I. N° 5.034.860 acaeció en fecha 30/06/2021, pero que *"…a la fecha no hemos recibido pedido para iniciar un nuevo proceso, así como tampoco la factura correspondiente al 1° semestre del año en curso …"(sic)*. Dicho Memorándum fue remitido a través del Memorándum DOC N° 2185/2021, en fecha 27 de diciembre de 2021 a la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad.

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

La Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, por Memorándum DIGESIT N° 0672/2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, ha informado *"...que el local alquilado para vivienda de Funcionarios de la Unidad Zonal de Filadelfia periodo enero 2020 a junio de 2021 no fue usufructuado. El motivo fue que un funcionario fue trasladado a otra localidad y otro ya cuenta con vivienda propia, dichos cambios no fueron informados en tiempo forma por los funcionarios designados al local. Por tal motivo el propietario del Local (Sr. Osmar Jara) no acepta el pago por el tiempo del contrato y queda sin efecto..." (sic).*

En relación a la negativa del Señor Osmar Jara en percibir algún pago, según ha puesto de manifiesto en la N/S dirigida a la Presidencia del SENACSA en fecha 20 de diciembre de 2021, éste efectivamente se reúsa en percibir suma alguna por un servicio que efectivamente no fue utilizado.

4.- <u>ANÁLISIS.</u>

La Resolución VAF N° 9/2024 *"Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del ejercicio fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*, establece que, en caso de que no haya sido ejecutado la totalidad de lo provisionado, se deberá solicitar la disminución de los Códigos de Contratación (CC).

Teniendo en cuenta que el contrato que nos ocupa, formalmente no fue resuelto-finiquitado, así como que solo fue pagado el alquiler correspondiente a doce (12) meses, actualmente el contrato de referencia figura como activo; en ese sentido, y a los efectos de no entorpecer la normal ejecución del Presupuesto de Gastos del SENACSA, es menester se proceda a dar por terminado el contrato, para así liberar los créditos presupuestarios previsionados y no ejecutados.

En ese sentido, es pertinente señalar que el artículo 58 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, faculta a las partes a concluir el contrato, anticipadamente, por mutuo consentimiento, literalmente, expresa: *"De Contrataciones Públicas"* – Art. 58 Terminación por Mutuo Acuerdo dispone que: *"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren..."*.

5.- <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN</u>

- El presente Dictamen contiene los recaudos formales exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- No existe impedimento alguno para dar por terminado el contrato.
- La terminación del contrato por mutuo consentimiento de las partes no generará responsabilidad para ninguna de las partes.

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

Por lo que hemos manifestado, con mucho respecto recomendamos, salvo mejor parecer de la autoridad, sea dispuesto la terminación-resolución, por mutuo acuerdo, del contrato de locación de inmueble suscrito en fecha 05 de marzo de 2020, entre el Servicio Nacional de Calidad y salud Animal (SENACSA) y señor Osmar Gabriel Jara Sosa, con C.I. N° 5.034.860, en el marco de la Locación de Inmuebles Determinados N° 01/2020 *"Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum"* – ID N° 373.868.

ES NUESTRO DICTAMEN. -

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Interina
Dpto. Asuntos Legales - D.O.C

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py